



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0979-R-UNICA-2021**

Ica, 19 de mayo de 2021

**VISTO:**

El Oficio N°315-2021-DGA/UNICA, de fecha 18 de mayo del 2021, por medio del cual la Directora General de Administración, remite el expediente de Contratación Directa referente a la ADQUISICION DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL, PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, con Resolución Rectoral N° 026-R-UNICA-2021, de fecha 14 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0844-R-UNICA-2021, del 12 de mayo de 2021, se incluyo en el Plan Anual de Contratación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" para el ejercicio 2021, el procedimiento de selección ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento en su informe técnico de fecha 20 de abril del 2021, referente a la contratación directa: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, señala entre otros, los antecedentes siguientes:

*1.7 Que mediante requerimiento Oficio N° 0542-UIM-DIGA-UNICA-2021 con fecha 30 de marzo, la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento en su calidad de área usuaria solicita la Contratación: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, implementos necesario para salvaguardar la salud del personal asistente a laborar a las distintas áreas de la Entidad, los mismos que contribuirán a prevenir el contagio y propagación de dicho virus;*

*1.8. Que mediante requerimiento Oficio N° 0815-2021-DGBU/D-UNICA con fecha 06 de abril, la Dirección General de Bienestar Universitario en su calidad de área usuaria solicita la contratación ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, implementos necesario para salvaguardar la salud del personal asistente a laborar a las distintas áreas de la Entidad, los mismos que contribuirán a prevenir el contagio y propagación de dicho virus;*

*1.9. Con fecha 15 de abril del 2021, mediante Oficio N° 00706-UA-DIGA-UNICA-2021, se solicita la certificación de crédito presupuestario, en el cual contiene como resultado del requerimiento presentado, para la contratación*



ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, determinándose como valor estimado, el monto que asciende a S/166,030.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Treinta con 00/100 soles);

1.10 Con fecha 16 de abril del 2021, mediante Oficio N° 0367-OGPU-UNICA-2020 la oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000162 de fecha 16 de abril del 2021, para la contratación del referido procedimiento de selección, por un monto de S/166,030.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Treinta con 00/100 soles), que se afectará a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo el jefe de la Unidad de Abastecimiento en el Informe Técnico de fecha 20 de abril de 2021, en el Punto 3, concluye y recomienda lo siguiente:

- 3.1. El objeto de la presente contratación directa por situación de emergencia es la **contratación para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud ante la pandemia ocasionada por el COVID-19.
- 3.2. Considerando la necesidad identificada y sustentada, de conformidad con el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta técnicamente procedente la contratación directa para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, a nombre de los proveedores ITEM N°1 MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE DE TRE PLIEGUES CAJAS X 50 UNIDADES a la persona natural ROJAS ESCATE CESAR, por el monto total de 49,218.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 soles) ITEM 2 ALCOHOL MEDICINAL DE 70° a la persona natural Q.F. CONDORI HUISA LUDGARDA MARTHA, por el monto total de S/116,812.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Doce con 00/100 soles), correspondiendo regularizar la documentación necesaria para la contratación directa por situación de emergencia.
- 3.3. El presente Informe constituye el Informe Técnico especificado en el numeral 101.2 del numeral 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; recomendándose, a efectos de la prosecución de la tramitación de la presente contratación directa, solicitar a la Oficina General de Asesoría Legal de esta Alta Casa de Estudio la emisión del Informe Legal correspondiente. Cabe indicar que el Informe Técnico y Legal, servirán de sustento para la aprobación de la Contratación Directa, la cual deberá ser suscrita por el Titular de la Entidad;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N°221-OAJ-UNICA-2021, de fecha 21 de abril 2021, emite opinión: *Que a efectos de la prosecución de la tramitación de la presente contratación directa para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, implemento necesarios para salvaguardar la salud del personal asistente a laborar a las diferentes áreas de la entidad los mismos que contribuirán a prevenir el contagio y la propagación del virus; por lo que se debe de APROBAR dicha contratación, la misma que se ajusta de acuerdo a Ley.*

Que, la Directora General de Administración, mediante documento de visto remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los antecedentes expuestos, y, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR**, la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, por el monto de S/166,030.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Treinta

con 00/100 soles), al haberse configurado el supuesto previsto en el literal b), numeral 27.1, artículo 27, de la Ley de Contrataciones del Estado y **por** los considerandos expuestos.



**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Jefatura de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Tecnologías de la Información y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Asellaw*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma G*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL